



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEXTA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA Y LABORAL**

AUTO No. 378

Neiva, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	41001-31-05-003-2017-00417-01
Demandante	Matías Losada Valbuena
Demandado	Isidro Luna Alvira

Atendiendo la condena en costas impuesta en providencia del 14 de noviembre de 2023 por la Sala Sexta de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, cuando se desató el recurso de apelación presentado por el señor Matías Losada Valbuena en contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, conforme al numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso,

RESUELVE

SEÑALAR como agencias en derecho a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante, la suma equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ

Magistrada

Firmado Por:
Clara Leticia Niño Martínez
Magistrada
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5180ba2f0972f03b8fd7a03ca56bf12fff746e9eb2596032fe0b00a02e980b82**

Documento generado en 18/12/2023 03:59:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>